

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 03/12/12**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 03 de Diciembre del 2012	No.Orden:292/2012
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
A.P.K. INC., S.A. de C.V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
15	Galón	70207780 - ANTI INCRUSTANTE A-245. MARCA: LONZA.	\$17.00	\$255.00
19	Galón	70207784 - AMINA EVAPORATIVA A-310. MARCA: LONZA.	\$19.00	\$361.00
15	Galón	70207782-ANTI CORROSIVO, SULFITO AB-125L. MARCA: LONZA.	\$17.00	\$255.00
15	Galón	70207786 - PRODUCTO PARA CALDERA INACTIVA A-100. MARCA: LONZA.	\$16.00	\$240.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,111.00

SON: MIL CIENTO ONCE 00/100 DOLARES

OBSERVACION:
 0202 – Prestamos Externos, acuerdo N° 1656
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * Tiempo de Entrega: **2 días hábiles**
 * Coordinar entrega con Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital Ahuachapán

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Director Ing. Adolfo Ernesto Ramos P. Jefe UACI	 Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---------------	-------------------------------------